

DE LAS SUBJETIVIDADES PROSCRITAS Y OTROS DEMONIOS

Panel: Subjetividades políticas

Jairo H. Gómez Esteban¹

RESUMEN

El siguiente texto constituye los lineamientos principales del marco teórico de un proyecto de investigación sobre subjetividades proscritas; en concreto, sobre jóvenes infractores de la ley. En tal sentido, se tematizan las tres dimensiones del problema más comúnmente resaltadas tanto por los imaginarios sociales como por la investigación social, a saber: la función de las instituciones morales y sociales, las posiciones de las ciencias médicas (concretamente la psiquiatría, la psicología y el psicoanálisis), y la mirada de las ciencias sociales, en particular, en lo relacionado a los procesos de estigmatización y exclusión social, quedando por desarrollar el histórico-político. Al final se hacen algunas consideraciones metodológicas que se tendrán en cuenta para el desarrollo del proyecto.

Palabras clave: Proscritos, mal, estigmatización

INTRODUCCIÓN

“He decidido ser lo que el delito ha hecho de mí”, escribió Jean Genet, uno de los autores más emblemáticos de esa literatura maldita que busca ahondar, y quizás entender, la dimensión más oscura y oculta de la condición humana: el mal. Y es que cuando se elige - ya sea por voluntad propia, por determinación biológica, por constreñimientos sociales o culturales, o por opciones ético políticas inciertas- infligir daño moral, asesinar, traicionar, mentir, violar, autodestruirse, corromper, robar o resistirse con violencia a lo instituido y al establecimiento, conlleva necesariamente, y por principio, a ser expulsado, o excluido, o encerrado; pero, sobre todo, a ser estigmatizado como un indeseable, un anormal, un monstruo, es decir, como un proscrito.

El propósito principal de este ensayo, que aspira a constituirse en el marco conceptual de un proyecto de investigación con diversas clases de proscritos, es esbozar algunos de los aspectos y tópicos que generalmente se asocian a individuos o comunidades estigmatizadas o excluidas por la sociedad. En este sentido, se tematizan las tres dimensiones del problema más comúnmente resaltadas tanto por los imaginarios sociales como por la investigación social, a saber: la función de las instituciones morales y sociales, las posiciones de las ciencias médicas (concretamente la psiquiatría, la psicología y el psicoanálisis), y la mirada de las ciencias sociales, en particular, en lo relacionado a los procesos de estigmatización y exclusión social.

LAS RESISTENCIAS A LAS INSTITUCIONES MORALES

Probablemente la función principal de las instituciones sociales y morales sea la autorregulación del comportamiento humano, la cual se expresa mediante normas y reglas que, por principio, asumen un carácter obligatorio. *En ese sentido*, el mayor problema y tensión que presentan las instituciones sociales, tal y como ya lo había vislumbrado Thorstein Veblen cuando creó el institucionalismo

¹ Doctor en Educación. Mg. en Sociología de la Educación. Psicólogo. Profesor Titular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Autor de diversos libros y artículos sobre educación política, jóvenes y problemas metodológicos de la investigación social. Miembro del Grupo CLACSO de Subjetividades políticas. Correo: jairogo50@gmail.com

económico a comienzos del siglo pasado, es el del antagonismo y oposición que se da entre el libre albedrío del individuo y el determinismo homogeneizante que quieren imponer las instituciones (Seckler, 1977). En efecto, se puede seguir una norma por razones prudenciales -ya sea de manera mecánica o de forma consciente- sin que esto signifique que las personas tengan que aceptarla o adoptarla como parte de sus preceptos morales o de sus repertorios de comportamiento privado. De esta forma, una institución social cuyas normas y ordenamiento normativo adoptan un carácter imperativo “coincide más con los fenómenos superficiales de nuestro uso cotidiano de la norma, que los puros análisis disposicionales del concepto de norma [y, por tanto] procura tomar en cuenta la mediación simbólica de nuestro comportamiento guiado por normas” (Kliemt, 1998; pág. 179).

Esta “mediación simbólica” que tenemos para autoobligarnos o no a actuar de acuerdo a una norma que, de todas formas, ha sido “inventada” por alguien y considerada como “moral ideal” con un carácter fuertemente deontológico, nos posibilita un margen de libertad y elección de acatamiento o rechazo de esas normas; al fin y al cabo, los hechos morales están soportados en *suposiciones de objetividad* en las que la experiencia moral cotidiana, la mayoría de veces, no encuentra ningún apoyo objetivo.² Esta falta de fundamentación de la objetividad de los juicios y las normas morales, lleva *necesariamente* a descreer y desacatar esa “moral ideal” que empíricamente no tiene ningún sustento, a todo aquel que pretende ponerse por encima de las instituciones dominantes. Por ello, no podemos partir del hecho *a priori* de que exista un contexto sistemático y ordenado de las normas morales, puesto que la conducta humana, con sus pasiones y sus tribulaciones, en la mayoría de ocasiones privilegia sus necesidades y motivaciones sobre un contexto sistemático de consideraciones normativas, consistente y generalizable. Esto no quiere decir que no se puedan lograr acuerdos intersubjetivos -como efectivamente se hacen- sobre cuestiones normativas socialmente relevantes, tal y como lo demuestran las instituciones que velan por el orden jurídico y la convivencia social. Lo que se quiere resaltar es, desde una posición crítica y escéptica con la insolvente fundamentación objetiva de los ordenamientos normativos, las decisiones de facto que toman las instituciones sociales con los proscritos.

Entre las principales causas de las decisiones de facto que toman las instituciones morales para proscribir a un sujeto insumiso que ha transgredido las normas con abierto cinismo o negligencia, es la repugnancia o vergüenza que produce su delito. En estos casos se ha pasado la línea de lo ilícito, lo insurgente o la venganza, para ubicarse en ese territorio oscuro y *degradado* de lo vil, lo abyecto y lo despreciable. La repugnancia, en efecto, ha sido utilizada a lo largo de la historia del derecho y la moral consuetudinaria para proscribir no sólo individuos sino comunidades enteras que, eventualmente, pueden encarnar algún tipo de temor o aborrecimiento para el grupo social dominante, asumiéndola como base principal para juzgar en derecho³. De esta forma, leyes contra la sodomía (que aún perviven en algunos países y fueron altamente costosas para artistas como Oscar Wilde o científicos como Turing), la obscenidad, la pornografía infantil o la violación del decoro, están inequívocamente apoyadas en lo repugnante. No es difícil deducir, entonces, que la mayoría de proscritos estén asociados a actos repugnantes o vergonzosos en los que, casi siempre, se les enrostra su “animalidad”, “irracionalidad” e “inhumanidad”, por su incapacidad para interiorizar cualquier mediación simbólica, para subjetivarse mediante algún ordenamiento normativo; en fin, para devenir subjetividad “normal”.

² Este aserto se aplica, incluso, a casos imposibles en los que se quiere imponer la “objetividad” de las normas morales en instituciones sociales y políticas como la iglesia, la procuraduría o la escuela. Kliemt (1998, pág. 220) lo explica claramente: “Aun cuando por razones biológicas existieran “objetivamente” en todos los hombres determinadas *tendencias* de comportamiento, de ello no resulta *ninguna coacción* de comportamiento, ni fáctica ni lógica. El hombre *puede* siempre seguir preguntando *con sentido* si debe o no actuar en la correspondiente manera” (Las cursivas son del autor).

³ En el excelente y polémico libro de Martha Nussbaum sobre el ocultamiento de lo humano a través de la repugnancia y la vergüenza, se argumenta a fondo que la repugnancia “nunca debe ser la base primordial para considerar un acto como criminal, y que no debe tener un papel agravante ni atenuante en el derecho penal, donde actualmente lo posee” (Nussbaum, 2006, Pág 27)

Esta necesidad de deshumanizar al proscrito, de degradarlo y estigmatizarlo, surge como resultado de la indignación que produce la perpetración de un mal ininteligible para el común de la gente, y del cual sólo queda *la ira* como emoción primaria para juzgar y evaluar⁴. Así, la ira siempre buscará resarcir el mal, vengarlo, castigarlo, devolver la afrenta. En otras palabras, la forma predominante que prevalece en el juicio para proscribir a alguien que ha realizado un crimen repugnante o una transgresión cínica o negligente de la ley, es a través de las emociones y los sentimientos morales de una comunidad determinada, lo cual demuestra, de paso, la imposibilidad de un derecho completamente racional que asume las emociones como irracionales producto de un pensamiento defectuoso al estilo de Dworkin, sino principalmente, la necesidad de reconocer la propia humanidad de aquellos individuos que, por infinidad de razones, han decidido ponerse en las antípodas de las instituciones morales. Esta misma fluctuación entre lo racional y lo irracional, entre lo ideológico y lo científico, o entre lo biológico lo social, es la que se presenta, quizás más ostensiblemente que en otros ámbitos, que en las ciencias que se ocupan de la conciencia y la conducta humanas.

LOS PARADÓJICOS ÁMBITOS DE LAS PSI

En su obcecada necesidad de negar las enfermedades mentales, los antipsiquiatras de finales de los setentas y comienzos de los ochenta, llegaron a definir la esquizofrenia con un chiste: “Si uno va a la iglesia y habla con Dios, a eso se le llama rezar. Si sale uno de la iglesia y le dice al policía de la esquina que Dios ha hablado con uno, eso es esquizofrenia” (Thomas Szasz; 1978, pág. 85). Para ellos, la “locura” era un mito de la sociedad y de la psiquiatría, una construcción política y cultural para excluir y aislar a los diferentes, a los anormales, a los que se oponían al sistema capitalista opresor dominante: los locos eran una especie de subversivos del correcto pensar y sentir y del buen vivir de la sociedad burguesa. En algo tenían razón; pero, a la luz de los descubrimientos actuales de las neurociencias y de las mismas ciencias sociales, también había mucho de equivocación.

Aunque el mundo no ha cambiado mucho desde el punto de vista político, y las desigualdades económicas e inequidades culturales del capitalismo incluso se han ahondado, las perspectivas clínicas y sociales sobre las enfermedades mentales sí han cambiado, al punto que, para cualquier persona que haya conocido de cerca la enfermedad mental (particularmente, la esquizofrenia, un trastorno bipolar o una psicopatía), le resultaría profundamente ofensivo y descorazonador que un psiquiatra definiera su padecimiento o el de su allegado con un chiste o lo convirtiera en un problema político.⁵

Los enfermos mentales han sido, a lo largo de la historia, los proscritos por antonomasia. Ante una persona que no se puede controlar, regular o autorreferenciar, sólo queda el temor, la huida y la exigencia perentoria de encierro o aislamiento. Se les despoja, de una vez y para siempre, de cualquier posibilidad de identidad, de subjetividad, de otras formas de subjetivación: se convierten en “individuos peligrosos”, ya que, como encontró Foucault a través de sus pesquisas históricas de los hombres infames:

⁴ En su libro *Paisajes del pensamiento*, Nussbaum (2008), desarrollando las ideas de los estoicos de la Grecia antigua, sostiene que las emociones son evaluaciones o juicios de valor, lo cual implica que las emociones son acerca de algo, es decir, tienen un objeto; ese objeto, a su vez, es de carácter intencional y, por tanto, implica no sólo creencias acerca del mismo sino diversas valoraciones que hacen que ese objeto sea percibido como importante o irrelevante. De ahí el componente cognitivo, volitivo y axiológico de las emociones.

⁵ En este sentido resulta muy ilustrativo el reciente libro de Piedad Bonnet, *Lo que no tiene nombre*, sobre el suicidio de su hijo esquizofrénico, precisamente por su lucha contra los delirios y padecimientos que le producía ese *trastorno físico* (léase, neurofisiológico). Considerar las enfermedades mentales como un producto puramente cultural y social, de la forma como estilaban los antipsiquiatras, es desconocer un aspecto imprescindible del problema y caer en un reduccionismo político y filosófico que oculta su verdadera complejidad.

- a) Que la locura, bajo alguna de sus formas puras, extremas, intensas, es toda ella crimen y nada más que crimen y que, por tanto, en los últimos bornes de la locura está el crimen.
- b) Que la locura es susceptible de acarrear no simplemente desórdenes de conducta, sino incluso el crimen absoluto, aquel que supera todas las leyes de la naturaleza y de la sociedad.
- c) Que esta locura aunque posee una intensidad extraordinaria puede permanecer invisible hasta el momento en el que estalla y sale a la luz; que nadie puede pues preverla salvo un ojo experimentado, alguien con una experiencia ya añeja, con un saber bien pertrechado. En suma, únicamente un médico especialista puede detectar la monomanía (por esto, de una forma que no es contradictoria más que en apariencia, los alienistas definirán la monomanía como una enfermedad que se manifiesta exclusivamente en el crimen y se reservarán sin embargo el poder de determinar sus signos premonitorios, las condiciones que predisponen a ella). Foucault (1996, pág, 108)

Quizás sea esta la principal razón para proscribir al enfermo mental: que puede atentar contra cualquiera o contra sí mismo, y lo puede hacer de la manera más atroz e impensable, y, lo más importante, que los únicos que lo pueden ayudar -y, sobre todo, ayudarnos- son los especialistas, los paradójicos *psi*. Pero, ¿qué dicen y hacen estos dueños modernos del alma humana? En primer lugar, no se ponen de acuerdo. Mientras que los materialistas consideran que todo trastorno mental tiene “correlatos fisiológicos”, los humanistas y fenomenólogos creen que son las relaciones intersubjetivas (en las que, provisionalmente, podemos incluir nociones anexas tales como socialización, relaciones objetales, interfaz, relaciones interpersonales y en general todas las categorías que la psicología, el psicoanálisis y algunas tendencias filosóficas contemporáneas emplean para designar las relaciones humanas primarias) las que determinarían la funcionalidad, adaptabilidad y adecuabilidad de un individuo a su entorno. En segundo lugar, de acuerdo a cómo se ubiquen en las diversas polaridades en que la filosofía (ser/devenir, trascendencia/inmanencia, moral/amoral, cuerpo/mente, dionisíaco/apolíneo), el psicoanálisis y la mitología (Tánatos y Eros), y la sociología (individuo/sociedad) han propuesto para explicar los procesos creativos o destructivos, las ciencias *psi* despliegan sus argumentos para explicar a los proscritos. De esta forma, si se asume que el proscrito es resultado de una excesiva proclividad por lo dionisíaco, lo anómico, lo deleznable, poseído por pulsiones eróticas exacerbadas e inmanejables, incapaz de formular y evaluar los argumentos que justifican sus acciones morales, entonces se recomiendan medicamentos, vigilancia, control y, sobre todo, encierro y aislamiento. Por el contrario, si se asume que el proscrito es resultado de una vida de violaciones y carencias, de humillaciones e indignidades que lo incapacitaron para devenir en sujeto creativo y trascender su resentimiento (niño maltratado, adulto maltratador), se recomienda psicoterapia, resocialización, reeducación y mucha pedagogía social.⁶

Ahora bien, la confusa proliferación de definiciones y mitos acerca del “psicópata” ha hecho que, durante muchos años, se haya convertido en un “enfermo” inclasificable, a pesar de ser considerado, tanto psiquiátrica como judicialmente, el “individuo peligroso” por antonomasia. Aún en 1970, “la etiqueta podía aplicarse “casi a cualquiera”. Repetían la acusación de que era una “categoría papelera” en la que se podía “arrojar cualquier conducta criminal que no fuera explicable de otro modo” (Bourke, J. 2009. Pág. 351). Lo que sí se ha podido sacar en claro es que, siguiendo el punto de vista psicoanalítico, carecen de superyó, por lo que no experimentan sentimientos de culpa, presentan

⁶ La pedagogía social parte del presupuesto de la igualdad social de oportunidades y se ocupa de la educación de los que tradicionalmente han sido excluidos de este proceso por razones económicas, culturales, clínicas o generacionales. Su desafío es proponer otras modalidades de vínculo social y fomentar los derechos de los excluidos para que no sean declarados como prescindibles. (Núñez; 2002)

profundas dificultades para formar vínculos afectivos, son incapaces de controlar sus impulsos sexuales y, sobre todo, son “patológicamente” individualistas, lo cual se expresa en su incapacidad para tener “cualquier conciencia de comunidad”, de identificarse con el punto de vista de otra persona, y de sentir emociones sociales como la vergüenza, el arrepentimiento o la lealtad. Y siempre hay un común denominador que es el que los lleva a proscribirlos con rabia y temor: su alta peligrosidad sexual. Pero, dado que estos rasgos de la personalidad son más subjetivos que objetivos, “definir un psicópata es como definir un hipopótamo: un psiquiatra sólo reconoce a uno cuando lo ve”.⁷

Todas estas limitaciones y vacíos de las ciencias *psi* para entender la psicopatía -considerada en el imaginario social como la mayor expresión del mal- y en general, las enfermedades mentales, ha llevado a que se produzcan fuertes tensiones entre el ámbito jurídico y el médico-clínico en las que, por ejemplo, algunos procesos que se entablaban contra psicópatas tenían más un carácter civil que penal y, en consecuencia, no eran condenados por un delito sino que eran enviados a una institución para enfermos mentales. O, por el contrario, formulando una legislación específica para psicópatas que, obviando cualquier acusación penal, el transgresor era enviado por la fuerza a la cárcel durante un tiempo indeterminado. Hoy en día, la desviación se convirtió en delito y ya ni siquiera las explicaciones médicas son necesarias, basta verificar la atrocidad del crimen para sustentar el encarcelamiento.

EL PROSCRITO: ENTRE LA EXCLUSIÓN Y LA ESTIGMATIZACIÓN

En gran medida, los proscritos son percibidos socialmente, con algunos matices diferentes, de la misma forma que el loco: peligroso, diferente, anormal, deforme (físico o psicológico), endemoniado, incapaz de ejercer sus derechos ciudadanos y, sobre todo, un enemigo público. De esta forma, el estigma desacreditador de proscrito no es un atributo individual, sino, como bien lo propone Erwin Goffman (2003; Pág 12), “un atributo que estigmatiza a un tipo de poseedor que puede confirmar la normalidad de otro y, por consiguiente, no es honroso ni ignominioso en sí mismo”⁸

Hay muchas formas de estigmatización; no obstante, la clasificación de Goffman sigue vigente: a) por defectos físicos; b) por defectos del carácter: “falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales, creencias rígidas y falsas, deshonestidad” (página 14); y c) Estigmas tribales: por raza, género, nación o religión.

Ahora bien, el primer tipo de estigmas podemos ampliarlo a los proscritos por enfermedades infectocontagiosas (SIDA, lepra, hepatitis B, etc), a los enfermos mentales, a los que presentan problemas de socialización y empatía (autistas, Síndrome de Asperger), a los que tienen problemas de aprendizaje, y en fin a todos aquellos que el común de la gente considera que la “diferencia” se encuentra -y se explica- en una dificultad orgánica y/o físico-corporal. De igual forma, el segundo tipo de estigmas podemos ampliarlo a proscritos por razones políticas, sexuales, estéticas o laborales; es decir, a aquellas personas que han sido desacreditadas públicamente por orientaciones diferentes a las canónicas y se han *desviado*⁹, deliberada y conscientemente, de las prácticas sociales instituidas en

⁷ Al reconocer que hay violadores y crímenes sexuales que no necesariamente son realizados por psicópatas, muchos diagnósticos de psicopatía cayeron en una formulación circular: los psicópatas realizaban crímenes sexuales violentos porque estos crímenes sólo era posible que los realizaran psicópatas, es decir, sólo se pueden reconocer los psicópatas cuando realizan crímenes sexuales atroces. Esta fue una de las desconsoladoras conclusiones que sacó una Comisión encargada para prescribir sobre los crímenes sexuales de los psicópatas (Bourke, j: 2009. Pág.352)

⁸ Goffman subraya la diferencia entre el *desacreditado* y el *desacreditable*, es decir, aquel cuyo defecto o atributo desacreditador no es perceptible de inmediato. Esta diferencia es muy importante para nuestros propósitos ya que, en el fondo, cualquier persona o comunidad puede ser proscrita por otra que se arrogue normalidad, decoro, convencionalidad, decencia o, incluso, invoque su profunda religiosidad y apego a las tradiciones colectivas, tal y como ocurre con las comunidades muy cerradas o con personas excesivamente conservadoras.

⁹ En su famosa definición de desviación, Merton nos dice que “ la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturales prescritas y los caminos socialmente

cada campo. Asimismo podemos ampliar el tercer tipo de estigma a las diversas comunidades que, por necesidad o por interés propio, han decidido automarginarse de las formas de consumo dominantes, de las prácticas políticas instituidas o de las relaciones sociales de producción impuestas. Uno de los rasgos más sobresalientes de cualquier tipo de estigmatización, es el de despojar al estigmatizado, parcial o completamente, de su condición humana, de pertenecer a la especie humana; pero quizás, la mayor y más terrible estigmatización, sea la de convertirlo en un ser deforme, perverso y maligno, es decir, en un monstruo.

El monstruo: entre Mr. Hyde, Hitler y Pablo Escobar

La poderosa alegoría de la novela de R. L. Stevenson, *Doctor Jekyll y Mr. Hyde*, probablemente haya tenido mayor potencia heurística en la explicación de la maldad que habita en los pliegues más ocultos de la subjetividad humana, que cualquier explicación *psi* o metafísica que la filosofía o la ciencia tienen para ofrecer. En efecto, en su honesta búsqueda por separar los elementos bondadosos, altruistas y constructivos de las fuerzas oscuras, abyectas y destructivas del ser humano, el doctor Jekyll cree que “nuestra vida se vería liberada de todo lo que nos resulta insoportable: lo injusto seguiría su camino, libre de las aspiraciones y remordimientos de su más probo gemelo, en tanto que lo justo podría recorrer rápida y seguramente su camino ascendente, realizando las acciones en las que encontraba placer, sin estar ya expuesto a la vergüenza y a la penitencia ocasionadas por aquella maldad extraña a su naturaleza” (Stevenson, 1982. Pág. 196). Ese “gemelo” ímprobo del bueno del doctor Jekyll es Mr. Hyde, un ser repugnante que “produce una fuerte sensación de deformidad”, se ha convertido en la encarnación del mal que, potencial o efectivamente, habita en la conciencia moral de todo ser humano, y que, al liberarlo de toda restricción psíquica y social, emerge el monstruo arcaico sediento de sangre y de violencia de nuestros antepasados.

El término *monstruo* no sólo ha alcanzado un profundo arraigo en el imaginario social para designar lo bizarro, lo irracional y lo indescriptible, sino que también se ha apuntalado como concepto necesario en las ciencias sociales y la filosofía para describir a los individuos que atentan no sólo contra las leyes humanas sino, sobre todo, contra la naturaleza. De esta forma, monstruo¹⁰ es aquel individuo que transgrede y viola, generalmente con placer y alevosía, los códigos más elementales de la dignidad humana, tanto en su aspecto biológico-corporal como en su dimensión cultural-espiritual. Ahora bien, como lo demuestra Foucault (2011) en su ya clásico estudio sobre *Los anormales*, la idea de que en cualquier criminal yace o subyace un monstruo -a diferencia de la época clásica en que se consideraba lo contrario, esto es, que el monstruo podía ser criminal- se fue afianzando en las tecnologías de saber y poder (léase, en las tecnologías jurídico-psiquiátricas) para poder hacerlo inteligible y, de esa forma, poder juzgarlo. Su definición no deja lugar a dudas:

“La noción de monstruo es esencialmente una noción jurídica - jurídica en el sentido amplio del término, claro está, porque lo que define al monstruo es el hecho de que, en su existencia misma y su forma, no sólo es violación de las leyes de la sociedad, sino también de las leyes de la naturaleza –“(Foucault, 2011. Pág. 61)

estructurales para llegar a dichas aspiraciones” (Merton, 1964) A pesar de que la explicación sociológica mertoniana sigue vigente casi para cualquier sociedad, y éstas son conscientes de ella, en nuestro país se sigue considerando a muchas culturas y agrupaciones juveniles como desadaptados y delincuenciales, esto es, desviados y anómalos, como es el caso de las barras bravas, los punk y algunos movimientos estudiantiles de universidades públicas.

¹⁰ Habría que señalar que para Deleuze, el monstruo y lo monstruoso tienen una connotación afirmativa y diferenciadora en tanto que es aquello que se resiste a la homogeneización, la representación y la identificación, en fin, lo que se opone a cualquier forma de alienación y se instala en una línea de fuga de singularización e individuación.

El devenir monstruo implica, entonces, “combinar lo imposible con lo prohibido”, inquietar el derecho, “dejarlo sin voz”, trastornar las leyes, toda clase de leyes: civiles, naturales, religiosas; por ello, el principal mecanismo para su proscripción es el despojamiento de su condición humana: su deshumanización. Este proceso de deshumanización se puede dar en dos registros: por un lado, animalizándolo y comparándolo con animales repugnantes o depredadores; pero, sobre todo, asumiéndolo como una *bestia*¹¹ en la que se anidan los instintos más salvajes y las pasiones más abyectas. Y por otro lado, al monstruo se le proscribió por ser diferente, por su deformidad, su anormalidad y su peligrosidad; pero, principalmente, por su ininteligibilidad y nuestra completa incapacidad para entender sus actos atroces, para los cuales sólo tenemos una palabra que, en la mayoría de casos, no dice nada: el mal.

Estas dos formas de proscribir al monstruo rozan todo el tiempo con lo demoníaco: sólo el Demonio puede albergar tanta maldad, sólo Satán como encarnación del mal absoluto, puede hacer tanto daño y disfrutarlo con tanto placer o planearlo con tanta minuciosidad. No es casual entonces que los grandes genocidas del siglo XX -Hitler, Stalin, Pol Pot, Milosevic- quienes planificaron sus crímenes bajo los principios de la más excelsa racionalidad instrumental y los legitimaron con una ideología que, supuestamente, era la cima de la evolución social, hayan quedado conservados en la memoria colectiva como hombres infames que, ante todo, fueron la encarnación misma del Demonio. Lo mismo puede decirse de delincuentes famosos que han desestabilizado los cimientos morales y jurídicos más sólidos de una nación: Al Capone, Carlos “El Chacal”, Pablo Escobar, a quienes se consideran que, real o metafóricamente, le entregaron su alma al diablo. Esta necesidad de demonizar al monstruo, principalmente desde el imaginario social, puede obedecer a dos razones: para diferenciarnos de ellos en términos espirituales y religiosos: nosotros, “los normales”, actuamos bajo las premisas de El Bien y La Verdad encarnados en Dios; por un lado, y por otro, para reducir el tamaño de nuestras propias culpas y pecados al compararlos con las de los grandes criminales: las de nosotros, “los normales”, son humanas; las de ellos, “monstruos morales”, son sobrenaturales, demoníacas.

La cuestión metodológica (a manera de conclusiones)

Si la literatura es el dispositivo más potente para entender los modos de subjetivación de un proscrito, es fácil deducir que sean las narrativas biográficas -historias de vida y relatos de formación- la herramienta metodológica más plausible para investigar el porqué y el cómo de la elección consciente y deliberada de un modo de existencia criminal, transgresor o delincuente. Sólo mediante dichas narrativas se podrá develar¹² algunas formas de los devenires subjetivos de los proscritos, bien sea desde sus experiencias, acontecimientos y rupturas, o bien desde las formas como ellos y ellas registran y asumen las normativas y prescripciones de las estructuras sociales.

Esos relatos deben admitir la ficción y el horizonte de lo posible en las historias de vida e inducir a que se hable en modo subjuntivo y se dé rienda suelta a lo que le hubiera gustado hacer y ser, es decir, a los modos de subjetivación posibles y deseados. De esta forma, las historias de vida a levantar, implican

¹¹ Cuando se designa al psicópata o al asesino que comete crímenes atroces con la palabra *bestia*, ésta, por principio, queda despojada de su acepción animal para adquirir una connotación moral que se refiere a lo inclasificable, lo innombrable, lo inaceptable, lo inimaginable, es decir, aquellos actos que se ubican en las antípodas de la dignidad humana y que sólo pueden ser considerados como la máxima expresión del mal absoluto o del mal en estado puro, tal y como el doctor Jekyll pretendía separarlo del bien.

¹² El término *develar*, Hanna Arendt lo retoma de Heidegger para mostrarnos que las narraciones, reales o ficticias, nos permiten comprender la crueldad, la perversidad o cualquier otra forma “negativa” de subjetivación que antes éramos incapaces de ver, provocándonos un shock, haciendo que esas historias permanezcan durante largo tiempo en nuestra conciencia. (Lara; M. P. ; 2009,p.16)

utilizar, por un lado, todos los procedimientos y técnicas narrativas que la literatura ofrece (monólogo interior, diálogos, intertextualidades, manejos temporo-espaciales y, en general, cualquier tipo de arquitectura narrativa con la que el (la) investigador(a) quiera construir su relato); y, por otro lado, otorgarle el mismo estatuto epistemológico a la invención de mundos verbales, a la ficción de realidades alternas, al “elemento añadido”, en fin, a la fabulación de posibles que siempre estarán en el imaginario individual y colectivo y que, en gran medida, pueden ser más determinantes para los agenciamientos y acciones de los informantes que las propias experiencias, rupturas y acontecimientos efectivamente vividos.

Dicho procedimiento, abierto y desprejuiciado, nos dará la posibilidad de ponernos en el lugar de ellos, de descentrarnos y, de esa manera, entenderlos desde otros lugares de enunciación, desde unas comprensiones críticas que admitan la multiplicidad de significados y la búsqueda de nuevos sentidos que sólo posibilita la investigación transdisciplinar.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNSTEIN, R. (2006) *El mal radical. Una indagación filosófica*. México. Editorial Fineo.
- BOURKE J. (2009) *Los violadores. Historia del estupro de 1860 a nuestros días*. Barcelona. Crítica.
- FOUCAULT M. (2000) *Los Anormales*. Buenos Aires. FCE.
- FOUCAULT M. (1996) *Vida de los hombres infames*. Madrid. Altamira
- GOFFMAN, E. (2003) *Estigma*. Buenos Aires. Amorrortu
- NÚÑEZ V (Coordinadora) (2002). *La educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la pedagogía social*. Gedisa. Barcelona
- NUSSBAUM, M. (2008) *Paisajes del pensamiento*. Barcelona. Paidós.
- NUSSBAUM M.(2003) *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Buenos Aires. Katz editores
- LARA M.P. (2009) *Narrar el mal*. Barcelona .Gedisa
- KLIEMT H. (1998) *Las instituciones morales*. México. Fontanamara.
- KEKES, J. (2006) *Las raíces del mal*. Buenos Aires. El Ateneo.
- SAHLINS M. (2011) *La ilusión occidental de la naturaleza humana*. México. FCE
- SECKLER D. 1977) *Throsten Veblen y el institucionalismo*. México. FCE.
- STEVENSON R. L. (1986) *Doctor Jekyll y mister Hyde*. Bogotá. Oveja Negra
- SZASZ T. (1980) *El mito de la enfermedad mental*. México. Siglo XXI